



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 372-2022-UNACH

11 de julio de 2022

VISTO:

Informe N° 196-2022-UNACH/OPP, de fecha 11 de marzo de 2022; Informe N° 080-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 05 de julio de 2022; Carta N° 0184-2022-UNACH/DGA, de fecha 05 de julio de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número diecisiete (17), de fecha 11 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas; asimismo, señala que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó el documento normativo denominado "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva para el ejercicio fiscal 2022".

Que, mediante Informe N° 196-2022-UNACH/OPP, de fecha 11 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución del Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-UNACH, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 080-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 05 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos han elaborado el Programa de Desarrollo de Competencias Docentes en la UNACH – 2022, en cumplimiento del Indicador 7 – Compromiso 4: “ Mantenimiento y mejora de la calidad de enseñanza en las universidades públicas”, requerido por el MINEDU; por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-UNACH y aprobar el Programa de Desarrollo de Competencias Docentes en la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, avalado por el Director de la Dirección General de Administración mediante Carta N° 0184-2022-UNACH/DGA, de fecha 05 de julio de 2022.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Diecisiete (17), de fecha 11 de julio de 2022, aprueba dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-UNACH, de fecha 28 de marzo de 2022, que aprobó el Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y aprobar el Programa de Desarrollo de Competencias Docentes en la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2022.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-UNACH, de fecha 28 de marzo de 2022, que aprobó el Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Programa de Desarrollo de Competencias Docentes en la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2022, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Administración
RR:HH
Servicios Académicos
Facultades
Escuelas Profesionales
Archivo

Universidad Nacional Autónoma de Chota

Licenciada con Res. No. 160-2018-SUNEDU/CD

Vicepresidencia Académica



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE
COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH -
2022.**

Junio - 2022

Chota, Cajamarca - Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010



Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

Universidad Nacional Autónoma de Chota
Licenciada con Res. No. 160-2018-SUNEDU/CD
Vicepresidencia Académica

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. Dulio Oseda Gago
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN





Contenido

CAPÍTULO I	5
ANTECEDENTES	5
1.1. Justificación	5
1.2. Misión	7
1.3. Visión	7
1.4. Objetivos	7
1.5. Finalidad	8
1.6. Marco Legal	8
1.7. Alcance	9
2.1. Demanda de competencias y desempeños del docente en la UNACH	10
2.1.1. <i>Demanda de competencias docentes</i>	11
2.1.2. <i>Áreas, competencia y desempeños que demanda el Perfil docente UNACH</i>	11
2.1.3. <i>Diagnóstico del Perfil profesional del Docente UNACH</i>	13
3.1. Matriz de necesidades de capacitación docente en la UNACH	16
4.2. Metas de capacitación y perfeccionamiento docente	17
4.3. Indicadores de capacitación	18
4.1. Aspectos priorizados para el desarrollo de competencias docentes	19
2.1. Vigencia	20
2.2. Aprobación y procedimiento	20
2.3. Responsabilidades	20
2.4. Recursos	21
2.5. Modalidad, metodología y tipos de eventos para la capacitación docente	22
2.6. Presupuesto	24
2.7. Programación preliminar de actividades	24
2.8. Cronograma	25
2.9. Anexos	26





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



“PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022”

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el marco del Indicador 7 - Compromiso 4, teniendo en cuenta el diagnóstico de perfil docente, a fin de mejorar la práctica pedagógica en concordancia con la filosofía del modelo educativo de la universidad y las áreas de desempeños que demanda las competencias docentes.

La Vicepresidencia Académica presenta el Programa de Desarrollo de Competencias Docentes, el cual toma como base el diagnóstico del perfil docente, en concordancia con los lineamientos que persigue el Modelo Educativo, teniendo como prioridad atender las necesidades de capacitación, hecho que contribuirá a consolidar el perfil profesional del docente que labora en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y por consiguiente repercutirá en la consecución de formación profesional de los estudiantes.

El presente Programa de Desarrollo de Competencias Docentes, dirigirá el proceso de capacitación, según necesidades de perfeccionamiento del docente UNACH, su propósito es otorgar el conocimiento de las áreas de desempeño docente para ponerlo en práctica con los estudiantes, así como la comunidad universitaria y grupos de interés que forman parte de la universidad.





CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1.1. Justificación

El nuevo modelo educativo de la UNACH, tiene como finalidad desarrollar una educación continua, encaminando la formación integral que demanda la formación de futuro profesional, a partir del fortalecimiento y adquisición de las necesidades competitivas de los profesionales que lo forman en cada una de las carreras profesionales.

En tal sentido, para desempeñarse como docente en la carrera profesional respectiva, se demanda de un perfil profesional de competencias mínimas que requiere el desempeño de la labor docentes, identificando el perfil del docente bajo su rol formador, investigador y gestor. El docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota debe tener el siguiente perfil:

Identifica con la visión, misión, principios y valores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

- Asume compromisos con el desarrollo de la responsabilidad social.
- Desempeña la docencia con honestidad intelectual y ética profesional, buscando el desarrollo social, científico – tecnológico, económico y cultural local, regional, nacional y global.
- Es respetuoso de los derechos humanos, responsable de la apreciación de la diversidad cultural, inclusión y equidad, promoviendo la convivencia democrática e integración social.
- Es abierto, asertivo, autoconsciente, capaz de autogestionarse, comunicativo, tolerante, accesible, flexible, empático y accesible en sus relaciones interpersonales.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

- Utiliza los enfoques, estrategias metodológicas, técnicas pertinentes, herramientas científicas y su vocación profesional para liderar los procesos de gestión pedagógica e institucional.
- Está dispuesto a mejorar sus competencias personales y profesionales, articulando las experiencias profesionales adquiridas, con los nuevos conocimientos y los avances científicos – tecnológicos y humanísticos de la dinámica global.
- Pone en práctica la planificación de la enseñanza – aprendizaje, promoviendo el desarrollo de trabajos de investigación e innovación individual o grupal en las áreas de su especialidad o afines, participando en proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios promovidos por instituciones regionales, nacionales e internacionales.
- Utilizan métodos, estrategias, medios y materiales e instrumentos de evaluación en los procesos de enseñanza – aprendizaje, para conseguir los resultados esperados en el marco de su autonomía, sobresaliendo en su labor académica.

Demuestra pertinencia en el uso de las TIC con los procesos pedagógicos, promoviendo el desarrollo de la investigación según contexto de la carrera profesional.

- Disponibilidad para interactuar en redes con docentes de otras universidades nacionales, privadas y extranjeras para compartir resultados de investigaciones, gestionar conocimientos e incorporar las buenas prácticas y generar nuevos conocimientos.
- Produce y difunde productos académicos, medios y materiales innovadores, en instituciones de prestigio.

Lo expuesto, tiene concordancia con el artículo 79° de la Ley Universitaria, que establece como funciones de los docentes universitarios la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social, y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde. Las directrices indican que el





Modelo Educativo UNACH persigue la selección de docentes a partir de los lineamientos establecidos, con el único propósito de alcanzar y lograr el perfil de egreso de los futuros profesionales que se forman en la Universidad.

1.2. Misión

Somos una universidad con compromiso social, que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y del país.

1.3. Visión

Universidad que cumple altos estándares de calidad, reconocida en el ámbito nacional e internacional, generadora de conocimiento que promueve la investigación científica y tecnológica, líder en la formación académica y humanística al servicio de la sociedad, sostenible de la región y país.

1.4. Objetivos

Potenciar el desarrollo de las competencias académicas e investigativas de los docentes de la UNACH.

- Orientar a los docentes sobre el manejo de metodologías activas, técnicas y estrategias que promuevan la enseñanza-aprendizaje, presencial, semipresencial, virtual e híbrida.
- Incrementar la participación docente en el desarrollo de proyectos y actividades de investigación.
- Mejorar el servicio educativo que ofrece la UNACH.
- Propiciar el uso de medios y materiales que promuevan la adquisición de conocimientos, desarrollo de la creatividad, habilidades y actitudes que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes.





- Adquirir habilidades de diversificación del desarrollo académico que demanda el perfil, competencias y capacidades de investigación y responsabilidad social de los docentes para desarrollarse de manera transversal con los estudiantes.
- Participar activamente en el desarrollo de planes y/o actividades institucionales que demanda la acreditación de los programas, propiciando un trabajo académico sostenible.

1.5. Finalidad

El presente plan de capacitación, tiene por finalidad propiciar el desarrollo de competencias y capacidades académicas del personal docente, a través del desarrollo de eventos académicos, que fortalezcan el manejo de medios, materiales y herramientas, acorde a las necesidades del perfil de los docentes.

La inducción a la mejora de competencias profesionales, servirá para que los conocimientos, procedimientos y actitudes adquiridas en cada actividad programada, se aplique en la práctica docente, planificando el desarrollo de las actividades académicas, en función a logros de aprendizaje, resultados o productos derivados de la articulación de la teoría y la práctica; hechos que ayudan a brindar un servicio educativo de calidad a los usuarios, fortalecer las competencias y capacidades individuales y colectivas de los docentes que laboran en la universidad, contribuir con el desarrollo de la salud física y mental de manera integral, promoviendo la actualización permanente en el manejo de las herramientas tecnológicas, conforme el avance de la ciencia y tecnología que ofrece la globalización, ya que son instrumentos fundamentales para emprender el logro de los aprendizajes propiciando su uso en la enseñanza y práctica de la investigación.

1.6. Marco Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220, Universitaria





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010



Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

- Ley N° 29531, Ley de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
 - Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444
 - Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba las diversas medidas de simplificación administrativa.
 - Decreto Supremo N° 055, que establece las medidas extraordinarias complementarias que permitan el financiamiento de gastos para promover la dinamización de la economía y dicta otras disposiciones. (modifica el numeral 2.5 del artículo 2 del DL 1505), señala "Artículo 2.- Medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas", (literal b, para las capacitaciones que irroguen gasto a las entidades públicas; b.1 La entidad deberá contar necesariamente con el Plan de Desarrollo de las Personas aprobado).
 - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 351-2021-UNACH, que aprueba el Modelo Educativos UNACH.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
 - Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-UNACH, que aprueba el Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
 - Resolución N° 485-2016-C.O/UNACH, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

1.7. Alcance

El programa de Capacitación Docente, beneficia a los docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



CAPÍTULO II

PERFIL DOCENTE

2.1. Demanda de competencias y desempeños del docente en la UNACH

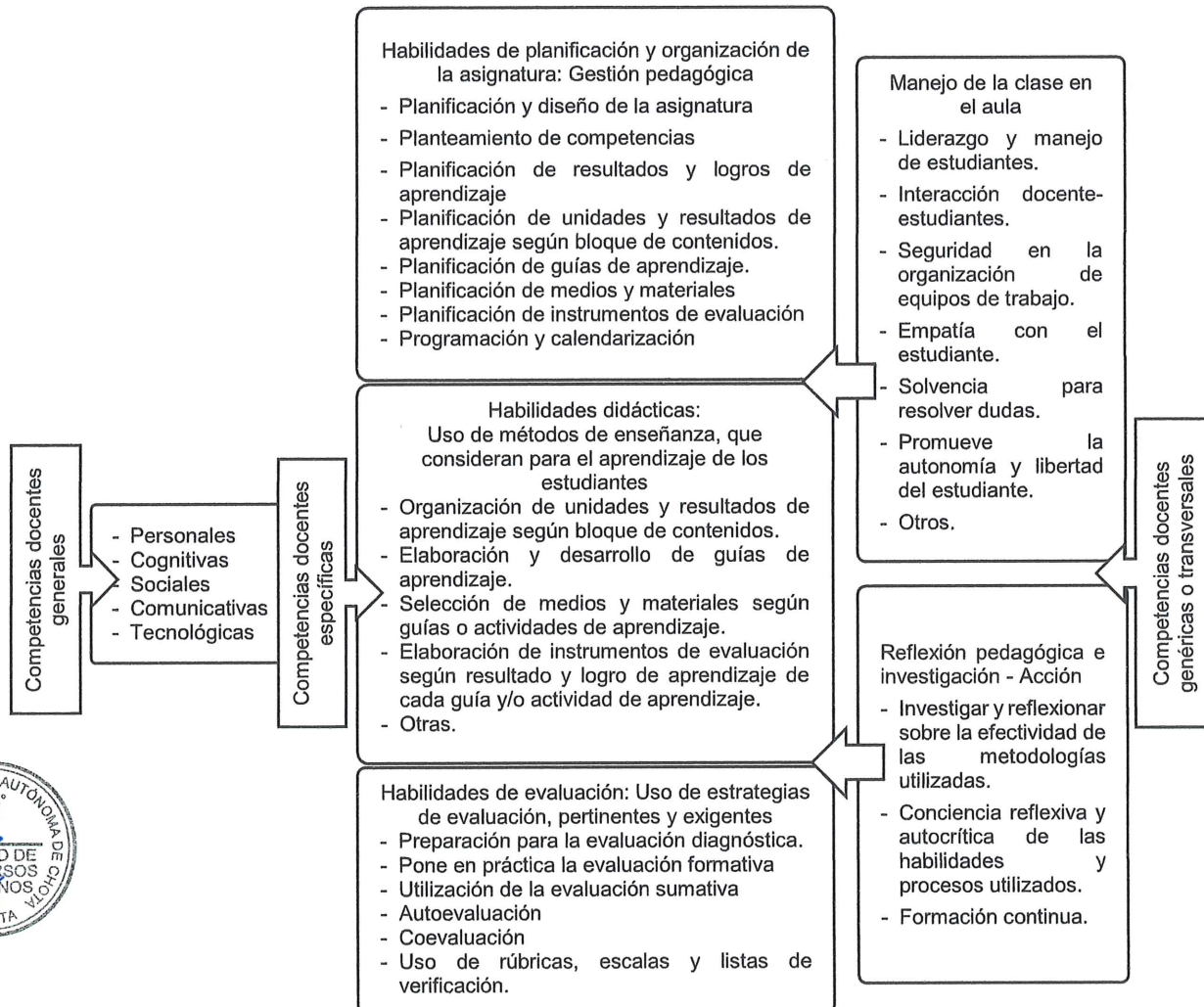
Las competencias en la enseñanza – aprendizaje, son procedimientos, conocimientos y actitudes (saber hacer, saber, saber ser y saber estar) integrados al desempeño laboral y la práctica profesional, a fin de hallar y emprender las posibles soluciones de los problemas según el medio presentado, elige las respuestas más adecuadas, utilizando los recursos o medios sociales, profesionales y personales para resolverlo.

La competencia es un saber integrado derivado de los conocimientos, habilidades y valores que la persona va desarrollando continuamente en su vida, para ser utilizados en su desempeño personal y profesional en los escenarios laborales y sociales en los cuales se desenvuelve.





2.1.1. Demanda de competencias docentes



Fuente: (Villarroel y Bruna, 2017)

2.1.2. Áreas, competencia y desempeños que demanda el Perfil docente UNACH.

Frente a lo expuesto la demanda de perfil docente UNACH es el siguiente:

ÁREAS	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS
	1.1. Planifica, conduce y evalúa el proceso de enseñanza – aprendizaje de acuerdo con el enfoque por competencias para contribuir al logro del perfil de egreso.	1.1.1. Planifica el proceso de enseñanza-aprendizaje (sílabo, sesiones de clase) alineado a las competencias del perfil de egreso. 1.1.2. Conduce el proceso de enseñanza-aprendizaje aplicando estrategias didácticas activas con uso de recursos pedagógicos y TIC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

1.DOCENCIA		<p>1.1.3. Muestra dominio disciplinar y didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje para garantizar calidad de aprendizaje.</p> <p>1.1.4. Promueve la participación activa de los estudiantes y genera un clima propicio para el aprendizaje.</p> <p>1.1.5. Evalúa y retroalimenta a los estudiantes para promover, con criterio ético, el logro de los aprendizajes de acuerdo con las competencias y desempeños previstos en el sílabo y en las sesiones de clase.</p> <p>1.1.6. Desarrolla habilidades de investigación formativa en sus estudiantes y realiza retroalimentación de resultados para su fortalecimiento.</p>
	1.2.Desarrolla acciones de tutoría a partir de la identificación de problemas en el desempeño de los estudiantes para guiar, acompañar y reforzar el aprendizaje de los estudiantes	1.2.1. Brinda soporte a una interacción y comunicación positiva con los estudiantes, utilizando medios presenciales y virtuales para la ejecución de acciones de tutoría académica.
2.INVESTIGACIÓN	2.1.Genera y difunde producción científica y académica con integridad científica para contribuir al desarrollo del conocimiento.	<p>2.1.1. Diseña proyectos de investigación disciplinar e interdisciplinar con rigor, solidez e integridad científica.</p> <p>2.1.2. Realiza investigaciones con integridad científica.</p> <p>2.1.3. Participa en congresos y/o eventos académicos similares para difundir el conocimiento generado en la investigación de su especialidad.</p> <p>2.1.4. Pública los resultados de sus trabajos de investigación en actas, libros o revistas indexas nacionales e internacionales.</p> <p>2.1.5. Registra los productos científicos y/o los patenta en INDECOPI y otros organismos de propiedad intelectual.</p>
3.GESTIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	3.1.Muestra compromiso en los procesos académico administrativos de la universidad aplicando criterio técnico para elevar la calidad institucional.	<p>3.1.1. Cumple con las funciones y tareas encomendadas en las comisiones de las que forma parte.</p> <p>3.1.2. Participa en comisiones o cargos de su universidad de manera responsable.</p>
	3.2.Promueve y participa con responsabilidad en actividades asignadas para	3.2.1. Consigna su filiación institucional en las actividades académicas que realiza.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010



Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

1.1.2. Capacitación en la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje aplicando estrategias didácticas activas con uso de recursos pedagógicos y TIC.

Nombre de evento	Tipo	Institución	Duración	Cantidad	Fecha

1.1.3. Capacitación en elaboración y utilización de medios y materiales que promueva el desarrollo de la enseñanza – aprendizaje del área de estudio

Nombre de evento	Tipo	Institución	Duración	Cantidad	Fecha

1.2. Acciones de tutoría

1.2.1. Soporte, interacción y comunicación positiva con estudiantes

Nombre de la acción	Tipo	Ciclo	Duración	Cantidad	Fecha

2. Investigación

2.1. Generación y difusión de producción científica y académica

2.1.1. Diseño de proyectos de investigación con fondos concursables (con resolución)

Título	Fecha	Condición	Resolución

2.1.2. Trabajos de investigación científica y/o aplicada

Título	Fecha	Tipo (Artículo, tesis)	Resolución

2.1.3. Participa en congresos y/o eventos académicos similares para difundir el conocimiento generado en la investigación de su especialidad.

Nombre de evento	Tipo	Institución	Fecha

2.1.4. Publicaciones en actas, libros o revistas indexas

Título	Fecha	Tipo de Publicación	Nombre de la Revista

2.1.5. Publicación de libros en editoriales nacionales o internacionales

Título	Fecha	Tipo de Publicación	País





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

	fortalecer la imagen institucional.	
4.RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	4.1.Participa en proyectos de responsabilidad social universitaria atendiendo la problemática local para contribuir al desarrollo de su entorno.	<p>4.1.1. Organiza o participa oficialmente en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad.</p> <p>4.1.2. Reconocimiento y felicitación de instituciones públicas o privadas por formulación, ejecución y evaluación de proyectos o actividades de RSU vinculados al proceso formativo.</p> <p>4.1.3. Organiza y participa en trabajos u obras requeridos por la comunidad educativa.</p> <p>4.1.4. Comunica con claridad los resultados de los proyectos o actividades de responsabilidad social universitaria y los difunde.</p>

2.1.3. Diagnóstico del Perfil profesional del Docente UNACH

En función de la demanda de áreas, competencias y desempeños de docente UNACH, se solicitó el perfil de cada docente nombrado y contratado para identificar las necesidades de capacitación docente, según el siguiente formato:

DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres :
- 1.2. DNI :
- 1.3. Lugar de nacimiento :
- 1.4. Fecha de nacimiento :
- 1.5. Domicilio :
- 1.6. Teléfonos :
- 1.7. E-mail :

Colegio Prof. al que pertenece:

Colegio.....

Colegiatura Nro. .

Cond: Habilitado

Grados Académicos y Títulos Profesionales

Carrera profesional	Institución	Grados/Títulos	Fecha inicio	Fecha final
---------------------	-------------	----------------	--------------	-------------

1. Área de la docencia

1.1. Planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje.

1.1.1. Capacitación en planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje (sílabo, sesiones de clase)

Nombre de evento	Tipo	Institución	Duración	Cantidad	Fecha
------------------	------	-------------	----------	----------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

2.1.6. Registro de productos científicos y/o patentes en INDECOPI y otros

Título	Fecha	Tipo de Publicación

3. Gestión Académica Administrativa

3.1. Compromisos en los procesos académicos administrativos

3.1.1. Subcoordinador o Director de Departamento Académico

Nombre de la Universidad	Cargo desempeñado	N° de Resolución

3.1.2. Participa en comisiones o cargos de su Universidad de Manera responsable (acreditado con resolución por ciclo académico)

Nombre de la Universidad	Cargo desempeñado	N° de Resolución

3.2. Felicitación por la promover y participar con responsabilidad en actividades asignadas

Nombre de la Universidad	Cargo desempeñado	N° de Resolución

4. Responsabilidad Social Universitaria

4.1. Participa en proyectos de responsabilidad social universitaria

4.1.1. Organización o participación oficial en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad, acreditada con resolución.

Nombre de la Institución	Reconocimiento	N° de Resolución

4.1.2. Reconocimiento y felicitación de instituciones públicas o privadas por formulación, ejecución y evaluación de proyectos o actividades de RSU vinculados al proceso formativo.

Nombre de la Institución	Reconocimiento	N° de Resolución

4.1.3. Organización o participación en trabajos u obras requeridos por la comunidad educativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

Nombre de evento	N° de Resolución	Institución	Fecha
------------------	------------------	-------------	-------

4.1.4. Representación oficial de la Universidad pública y/o privada ante entidades públicas o privadas difundiendo proyectos o actividades de responsabilidad social universitaria y los difunde, acreditada con resolución (tiempo mayor a 3 meses).

Nombre de la Universidad a la que representa	Cargo desempeñado	N° de Resolución
--	-------------------	------------------

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

3.1. Matriz de necesidades de capacitación docente en la UNACH

A partir del reporte del perfil de cada docente, se establece la siguiente matriz de necesidades de capacitación.

Grados Académicos y Títulos profesionales	- La mayoría de docentes no cuentan con el grado de Doctor.
1. Área de la docencia	2. Área de la Investigación
<p>La mayoría de docentes necesitan capacitación en:</p> <p>1.1. Planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje.</p> <p>1.1.1. Capacitación en planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>1.1.2. Capacitación en la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje aplicando estrategias didácticas activas con uso de recursos pedagógicos y TIC.</p> <p>1.1.3. Capacitación en elaboración y utilización de medios y materiales que promueva el desarrollo de la enseñanza – aprendizaje del área de estudio.</p> <p>1.2. Acciones de tutoría</p> <p>1.2.1. Soporte, interacción y comunicación positiva con estudiantes.</p>	<p>La mayoría de docentes carecen de los siguientes desempeños:</p> <p>2.1. Generación y difusión de producción científica y académica</p> <p>2.1.1. Diseño de proyectos de investigación con fondos concursables.</p> <p>2.1.2. Trabajos de investigación científica y/o aplicada</p> <p>2.1.3. Participación en congresos y/o eventos académicos similares para difundir el conocimiento generado en la investigación de su especialidad</p> <p>2.1.4. Publicaciones en actas, libros o revistas indexadas.</p> <p>2.1.5. Publicación de libros en editoriales nacionales o internacionales.</p> <p>2.1.6. Registro de productos científicos y/o patentes en INDECOPI y otros.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



“PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022”

3. Área de la Gestión Académico Administrativo	4. Área de Responsabilidad Social
<p>La mayoría de docentes no han asumido:</p> <p>3.1. Compromisos en los procesos académicos administrativos.</p> <p>3.1.1. Subcoordinador o Director de Departamento Académico.</p> <p>3.1.2. Participa en comisiones o cargos de su Universidad de Manera responsable (acreditado con resolución por ciclo académico)</p> <p>3.1.3. Felicitación por la promover y participar con responsabilidad en actividades asignadas.</p>	<p>La mayoría demuestran las siguientes falencias:</p> <p>4.1. Participa en proyectos de responsabilidad social universitaria</p> <p>4.1.1. Organización o participación oficial en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad, acreditada con resolución.</p> <p>4.1.2. Reconocimiento y felicitación de instituciones públicas o privadas por formulación, ejecución y evaluación de proyectos o actividades de RSU vinculados al proceso formativo.</p> <p>4.1.3. Organización o participación en trabajos u obras requeridos por la comunidad educativa.</p> <p>4.1.4. Representación oficial de la Universidad pública y/o privada ante entidades públicas o privadas difundiendo proyectos o actividades de responsabilidad social universitaria y los difunde, acreditada con resolución (tiempo mayor a 3 meses).</p>



La matriz expresa la demanda de competencias y desempeños que necesita el perfil del docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.2. Metas de capacitación y perfeccionamiento docente

- Lograr la planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje de los estudiantes utilizando recursos pedagógicos y tecnológicos.
- Desarrollar acciones de tutoría académica, atendiendo las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Mejorar la generación y difusión de producción científica y académica través del diseño de proyectos y trabajos de investigación que promueve la Vicepresidencia de Investigación y otras instituciones que ofrezcan fondos concursables.
- Incentivar la participación del personal docente en congresos y/o eventos académicos similares para difundir el conocimiento generado en la investigación de su especialidad.



- Concientizar la publicación de libros en editoriales nacionales y extranjeras, así como artículos científicos en la revista de la universidad y revistas indexadas.
- Promover el registro de productos científicos y/o patentes en INDECOPI y otros.
- Lograr la participación del personal docente de la UNACH en procesos académicos, asumiendo con responsabilidad las funciones que se lo asigne o encargue en representaciones de la Escuela y/o la propia Universidad.
- Desarrollar proyectos de responsabilidad social universitaria promoviendo la organización oficial en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad.
- Promover la representación oficial de la Universidad ante entidades públicas o privadas difundiendo proyectos o actividades de responsabilidad social universitaria.

4.3. Indicadores de capacitación

- Porcentaje de docentes que planifica, conducen y evalúan el proceso enseñanza – aprendizaje de los estudiantes utilizando recursos pedagógicos y tecnológicos.
- Porcentaje de docentes que desarrollan acciones de tutoría académica, atendiendo las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Resoluciones de aprobación de proyectos y trabajos de investigación que promueve la Vicepresidencia de Investigación y otras instituciones que ofrezcan fondos concursables.
- Porcentaje de docentes que participación del personal docente en congresos y/o eventos académicos similares para difundir el conocimiento generado en la investigación de su especialidad.
- Número de docentes que publican libros en editoriales nacionales y extranjeras, así como artículos científicos en la revista de la universidad y revistas indexadas.
- Número de docentes que registran productos científicos y/o patentes en INDECOPI y otros.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



“PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022”

- Porcentaje de docentes la UNACH que participan en procesos académicos, asumiendo con responsabilidad las funciones que se lo asigne o encargue en representaciones de la Escuela y/o la propia Universidad.
- Resoluciones de aprobación de proyectos de responsabilidad social universitaria promoviendo la organización oficial en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad.
- Resoluciones que autoriza la representación oficial de la Universidad ante entidades públicas o privadas difundiendo proyectos o actividades de responsabilidad social universitaria.



CAPÍTULO IV

PLAN DE CAPACITACIÓN

4.1. Aspectos priorizados para el desarrollo de competencias docentes

Según el diagnóstico de capacitación, los aspectos priorizados del programa de desarrollo de competencias docentes son:

- Planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje de los estudiantes utilizando recursos pedagógicos y tecnológicos.
- Acciones de tutoría académica, atendiendo las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Generación y difusión de producción científica y académica través del diseño de proyectos y trabajos de investigación que promueve la Vicepresidencia de Investigación y otras instituciones que ofrezcan fondos concursables.
- Participación del personal docente en congresos y/o eventos académicos similares para difundir el conocimiento generado en la investigación de su especialidad.
- Publicación de libros en editoriales nacionales y extranjeras, así como artículos científicos en la revista de la universidad y revistas indexadas.
- Registro de productos científicos y/o patentes en INDECOPI y otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

- Participación del personal docente de la UNACH en procesos académicos, asumiendo con responsabilidad las funciones que se lo asigne o encargue en representaciones de la Escuela y/o la propia Universidad.
- Proyectos de responsabilidad social universitaria promoviendo la organización oficial en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad.
- Representación oficial de la Universidad ante entidades públicas o privadas difundiendo proyectos o actividades de responsabilidad social universitaria.

A partir de lo establecido, el responsable de la ejecución es la Oficina de Recursos Humanos de la UNACH.

2.1. Vigencia

La vigencia del presente plan de desarrollo de competencias docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, rige para los años 2022, 2023 y 2024., considerando que el presupuesto designado para capacitación es de 30,000 Soles por año y las demandas de capacitación docente es permanente.

2.2. Aprobación y procedimiento

El presente plan de desarrollo de competencias docentes, es aprobado por Comisión Organizadora y oficializado vía resolución.

La Oficina de Recursos humanos de la Universidad es la responsable de programar cada taller y/o seminario de capacitación, según cronograma, previa autorización de las autoridades universitarias.

2.3. Responsabilidades

Para el desarrollo de implementación del presente plan de desarrollo de competencias docentes, demanda de las siguientes responsabilidades:

- Las instituciones autorizadas para el desarrollo de las capacitaciones internas y/o externas están obligadas a llevar el registro de la asistencia, participación y evaluación de los docentes participantes, siendo responsables de remitir luego de finalizado el evento, el informe correspondiente acompañado de los certificados a



la Oficina de Recursos Humanos para ser entregados a los docentes que cumplieron con los procesos que demandó la capacitación.

- La Universidad asume los gastos que genere el desarrollo del evento (inscripciones, pasajes, viáticos) para las capacitaciones de interés de los docentes de la Universidad que se desarrollen dentro del territorio nacional.
- En caso que el docente no asista a la capacitación o desaprobe por no cumplir con reportar la información que solicite el ente capacitador, autoriza mediante carta de Compromiso el descuento del importe valorizado de la capacitación. **(Formato en el anexo).**
- Los documentos originales que certifican la capacitación y perfeccionamiento, serán recibidos por la Oficina de Recursos Humanos. Una copia autenticada será remitida al Escalafón docente para su inclusión en el legajo del docente y el original será entregado bajo cargo, al interesado.

2.4. Recursos

2.4.1. Humanos

Este compuesto por el personal docente facilitador, expositor especializado según área y/o materia de capacitación y docentes participantes.

2.4.2. Materiales

Cada taller, seminario o actividad de capacitación utilizará los siguientes materiales:

a. Infraestructura. Está determinado por los ambientes ofrecido por la Facultad, Escuela Profesional y/o Universidad para el desarrollo de cada evento de capacitación.

b. Equipamiento, mobiliario y otros. Lo determinan las carpetas, sillas, teléfonos móviles, tablets, plataformas, laptops o equipos de cómputo que utilicen en la capacitación los docentes participantes.

c. Documentos. Lo integran el registro de asistencia, encuestas de evaluación, material y/o carpeta de trabajo y la certificación que deriva la capacitación docente.



2.5. Modalidad, metodología y tipos de eventos para la capacitación docente

2.5.1. Modalidad

La realización del plan de desarrollo de competencias docentes, en el marco del indicador 7, compromiso 4 se realizará por la modalidad virtual, semipresencial y presencial, entendiendo que el retorno progresivo al desarrollo de las actividades educativas por efecto del COVID-19 está en marcha.

Las capacitaciones virtuales se desarrollarán haciendo uso de la aplicación Teams de Microsoft 365 y el OneDrive tanto sincrónico y asincrónico, será un medio de interacción entre ponentes y docentes participantes.

Las capacitaciones semipresenciales se desarrollarán en dos fases: una fase presencial donde se dará los lineamientos y procesos que demanda el desarrollo de las competencias docentes y en la fase a distancia los participantes desarrollaran las actividades prácticas que demanda la capacitación docente.

Las capacitaciones presenciales se desarrollarán en ambientes de la Universidad con la participación activa de capacitadores y docentes participantes.

Para obtener la certificación correspondiente, y se cumpla con el desarrollo de actividades y tareas previstas en la capacitación, se requiere que los docentes cumplan con el 70% de asistencia de las horas programadas, en cualquiera de las modalidades de capacitación.

2.5.2. Metodología

En los procesos del plan de desarrollo de competencias docentes, se utilizará una metodología activa, la misma que permitirá que los participantes interactúen con los capacitadores, interpretando, analizando y aplicando los conocimientos recibidos a la práctica pedagógica, investigativa o acciones de responsabilidad social. Para lograrlo se seguirá los siguientes procesos:

a. Expositivo – analítico. Es la acción que permite al facilitador realizar una exposición magistral, para luego solicitar la participación de los docentes haciendo el





análisis de los contenidos compartidos, los cuales serán utilizados las acciones que demanda la capacitación.

b. Extrapolación y transferencia. Consiste en explorar los conocimientos previos del tema de capacitación, parte de la experiencia; luego de revisar las guías, materiales e instrumentos didácticos, se adquiere los nuevos saberes, que fortalecen las competencias profesionales.

2.5.3. Tipos de eventos académicos

a. Talleres. Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por los participantes de manera grupal o individual. Los talleres aportan a la resolución de problemas concretos, proponiendo soluciones.

b. Cursos. Es una herramienta que permite desarrollar la enseñanza-aprendizaje, según la secuencia de actividades y/o sesiones articuladas y orientadas al logro de objetivos de aprendizaje previsto.

c. Seminario. Es una herramienta especializada de naturaleza técnica y académica, tiene por objetivo desarrollar estudios profundos sobre temas o asuntos que demanda de interacción entre especialistas y participantes a fin de potenciar el desarrollo de competencias y capacidades acorde de las necesidades profesionales.

d. Cursos de actualización. Son eventos académicos que brindan conocimientos y habilidades según el avance de la ciencia y tecnología de las diversas áreas que forman parte de la formación profesional.

e. Simposio. Es una reunión de expertos en la que se expone y desarrolla un tema en forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y sucesivas. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden.

f. Conferencias. Son actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010



Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

organizados previamente a manera de exposiciones que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica.

2.6. Presupuesto

El presupuesto para la ejecución del presente plan de desarrollo de competencias docentes, 2022, 2023 y 2024, será asignado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe Técnico de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Se precisa que, para la realización del plan de desarrollo de competencias docentes, 2022, 2023 y 2024; se contará con un presupuesto anual de 30,000 mil soles, según fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

2.7. Programación preliminar de actividades

Nº	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	OPORTUNIDAD	COSTO S/	COSTO S/
1	Curso Taller: Planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje.	Todos los docentes de UNACH	Tercer Trimestre 2022	S/ 15,000.00	S/ 30,000.00
2	Taller: Manejo de Estrategias de Tutoría y orientación académica en el contexto de la educación diversificada.	Todos los docentes de UNACH	Cuarto Trimestre 2022	S/ 15,000.00	
3	Taller: Generación y difusión de producción científica y académica	Todos los docentes de UNACH	Segundo Trimestre 2023	S/ 15,000.00	S/ 30,000.00
4	Conferencia. Procesos de publicación de libros, artículos científicos y registro de patentes en INDECOPI y/o revistas indexadas.	Todos los docentes de UNACH	Tercer Trimestre 2023	S/ 15,000.00	
5	Seminario: Manejo de los procesos académicos y cumplimiento de la función administrativos en la UNACH.	Todos los docentes de UNACH	Segundo Trimestre 2024	S/ 15,000.00	S/ 30,000.00
6	Taller: Diseño y ejecución de proyectos de responsabilidad social universitaria para fortalecer las capacidades profesionales de los estudiantes universitarios.	Todos los docentes de UNACH	Tercer Trimestre 2024	S/ 15,000.00	



2.8. Cronograma

ACCIONES DE CAPACITACIÓN	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES								
	AÑO 2022			AÑO 2023			AÑO 2024		
	II	III	IV	II	III	IV	II	III	IV
Área de la docencia: 1. Curso Taller: Planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje. 2. Manejo de Estrategias de Tutoría y orientación académica en el contexto de la educación diversificada		X							
Área de la Investigación: 1. Taller: Generación y difusión de producción científica y académica. 2. Conferencia. Procesos de publicación de libros, artículos científicos y registro de patentes en INDECOPI y/o revistas indexadas.				X					
Área de la Gestión Académico Administrativo: Seminario: Manejo de los procesos académicos y cumplimiento de la función administrativos en la UNACH.							X		
Área de Responsabilidad Social: Taller: Diseño y ejecución de proyectos de responsabilidad social universitaria para fortalecer las capacidades profesionales de los estudiantes universitarios.								X	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010



Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"



ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

“PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022”



Formato

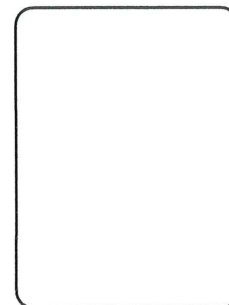
Carta de compromiso

Yo, identificado con DNI N°, docente universitario, adscrito al Departamento Académico de, de la Facultad de De la Universidad Nacional Autónoma de Chota, declaro que participaré en el/la, el mismo que desarrolla....., a partir delde 2022, en la ciudad de

En caso de incumplimiento de participación o desaprobación en el evento académico mencionado líneas arriba, autorizo a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por intermedio de la Oficina de Recursos Humanos, ejecute el descuento del importe que demanda el curso, de mis remuneraciones mensuales en mi condición de docente universitario.

Chota, de 202..

.....
Firma



Huella digital



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



"PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNACH - 2022"

Formato docente de requerimiento de necesidades de capacitación docente

CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PRSENTE AÑO	PRIORIDAD
Apellidos y Nombres:	
Cargo:	
Departamento Académico:	
CURSO 1:	
TEMAS CURSO 1:	
CURSO 2:	
TEMAS CURSO 2:	

